



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**No. LA-920043987-E1-2017
(LPN-DIF-001-17)**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD”**

DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en la calle **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la **licitación pública nacional electrónica** para la adquisición de **“Vehículos Adaptados para Personas con Discapacidad”** con destino en el **Almacen de la Unidad de Recursos Materiales** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, y con base en las solicitudes de pedido No. **SF/SPIP/DPIP/FOTRADIS/1101/2017** y **SF/SPIP/DPIP/FOTRADIS/1102/2017** de conformidad con el **Anexo 1**.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir del **07 al 18 de septiembre de 2017** en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio calle **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**.

2.2. Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y/o servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país los proveedores deberán presentar por escrito en conjunto con la empresa ensambladora o fabricante en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta se encuentran incluidos en el registro de empresa productora de vehículos automotores ligeros nuevos vigente ante la Secretaría de Economía. **Anexo 22**.

2.3. Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana **Anexo 2**.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado por CompraNet el **No. LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)**

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos de **Ramo 23 Fondo para la accesibilidad en el Transporte Público para personas con discapacidad**, el área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente de acuerdo a lo especificado en las solicitudes de pedidos, el cual abarcará el ejercicio fiscal 2017.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

6. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

8. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

9. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia establecidas en el



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Anexo 1 y la acreditación de su cumplimiento solicitado en esta convocatoria.

La edición aplicable de las normas, especificaciones y Procedimiento Técnico para realizar la inspección y aceptación de bienes será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

10. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE.

La totalidad de los bienes y/o servicios de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, es decir, la asignación se hará con base a la partida completa, pueden cotizarse una o varias de ellas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

11. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **Anexo 3** y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	14 de septiembre de 2017	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2017	10:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	28 de septiembre de 2017	10:00 horas
Firma del Contrato	29 de septiembre de 2017	10:00 horas

13. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA. (NO APLICA)

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación. La licitación se publicó en CompraNet cuya dirección electrónica es <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dicha revisión se llevó a cabo el día .

14. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

15. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 15.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 15.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 15.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 15.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 15.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 15.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 15.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 15.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - 15.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma;
 - 15.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
 - 15.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);

- 15.3.4.** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento,
- 15.3.5.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento.

16. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

17. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

18. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada deberá presentarse simultáneamente con la proposición.

- 18.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

18.1.1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

18.1.2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

18.1.3. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía; tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el [Anexo 4](#).

19. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tomando en consideración que la presente licitación pública es por medio electrónico, y con fundamento en la fracción II del Artículo 26 Bis de la LAASSP, el cual señala que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet y

sin la presencia de los licitantes, la rúbrica de las proposiciones que señala la fracción II del artículo 35 de la LAASSP no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del Sistema CompraNet lo cual garantiza la integridad de las proposiciones, y solo se imprimirán los anexos; **1.- Propuesta técnica detallada y 9.- Listas de precios de los licitantes**, los cuales serán rubricados por los servidores públicos participantes,.

20. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

21. JUNTA DE ACLARACIONES.

21.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el **punto 12** de la convocatoria.

21.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **Anexo 5** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

21.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

21.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a **más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

21.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.

- 21.6. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 21.7. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 21.8. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante de la Auditoría Interna, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 21.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 21.10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante otorgará a los licitantes un plazo de **10 (diez) horas** para que éstos puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 21.11. Una vez recibidas las preguntas, la convocante enviara las contestaciones correspondientes, dentro de las doce horas siguientes.
- 21.12. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 21.13. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 21.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 21.15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su

notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 21.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 21.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en el Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el **Departamento de Licitaciones** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, en donde se fijará copia de la carátula del acta en el **TABLERO DE AVISOS**, por un término no menor a cinco días hábiles.

22. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 22.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el **punto 12**.
- 22.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto.
- 22.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.
- 22.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 22.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 22.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 22.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 22.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)**

constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

- 22.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- 22.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 22.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en el Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el **Departamento de Licitaciones** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, en donde se fijará copia de la carátula del acta en el **TABLERO DE AVISOS**, por un término no menor a cinco días hábiles.

- 22.12.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

23. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

24. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

24.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

24.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

25. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 25.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- 25.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca o convenientes si así lo considera la convocante; o

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)**

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

25.3. Ninguna proposición sea recibida a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 24.1. o 24.2., se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

26. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

26.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

26.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

26.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

- 26.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 26.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 26.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 26.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 26.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.
- 26.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 26.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 26.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el **Departamento de Licitaciones** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, en donde se fijará copia de la carátula del acta en el **TABLERO DE AVISOS**, por un término no menor a cinco días hábiles.

26.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 26.3.1.** La firma del contrato se realizará el día **29 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, en el **Departamento de Licitaciones** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, teléfono: **01 (951) 5015050** extensión: **1200 / 1272**, donde se entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del **punto 18**. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 26.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

26.3.3. En caso de que, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, este **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca** no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

26.3.4. El contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

27. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El apartado debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

27.1. La proposición técnica:

27.1.1. Escrito de acreditación existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el **punto 18.**

27.1.2. Manifestación de la vida útil de los bienes de acuerdo con el **punto 32**

27.1.3. Catálogos o información técnica de los bienes ofertados, de acuerdo con el **punto 33;**

27.1.4. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el **punto 42.2;**

27.1.5. Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el **punto 42.3 y Anexo 2;**

27.1.6. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el **punto 42.4;**

27.1.7. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el **punto 42.6;**

27.1.8. Declaración de integridad, de acuerdo con el **punto 42.7;**

27.1.9. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

punto 42.8, en su caso;

- 27.1.10.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el **punto 42.9**;
- 27.1.11.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de los documentos de convocatoria, de acuerdo con el **punto 42.10**;
- 27.1.12.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el **punto 42.11**;
- 27.1.13.** Manifestación de tipo de empresa, de acuerdo con el **punto 42.12**;
- 27.1.14.** Proposición técnica detallada, indicando claramente la marca de los bienes ofertados, conteniendo como mínimo en cuanto a cantidad de información, los requisitos señalados en el **Anexo 1**;
- 27.1.15.** Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia **Anexo 20**, de acuerdo con el **punto 48**.
- 27.1.16.** Manifestación mediante escrito libre, en el que, el licitante emita su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo con el **punto 49**
- 27.1.17.** El licitante deberá presentar su última declaración anual y su última declaración provisional correspondiente.

27.2. La proposición económica:

- 27.2.1.** Lista de precios y condición de los precios **Anexo 7**, de acuerdo con el **punto 29**;
- 27.2.2.** Proposición económica detallada y cuestionario de información general;
- 27.2.3.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **punto 38.2**.

28. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

28.1. El licitante ganador hará entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.

El plazo y las condiciones de entrega se detallan en el **Anexo 1**.

28.2. En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)**

entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo del almacén de la Unidad de Recursos Materiales del Sistema DIF Oaxaca a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el proveedor al almacén.

28.3. El método para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados se precisa en la especificación o norma establecida en el **Anexo 1** así como el resultado mínimo que debe de obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

29. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

29.1. PRECIOS FIJOS: Para las partida 1 y 2 La convocante requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o prestación de servicios, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes y/o servicios”, **Anexo 7**.

30. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

31. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

32. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

Manifestación mediante escrito libre, en el que el licitante indique la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación la cual deberá de ser como mínimo **05 años**.

33. CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS.

Catálogos que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**.

34. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición debe tener una vigencia de **60 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones conforme el **Anexo 8 y Anexo 9**.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

35. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca de tal intención para los efectos procedentes.

36. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y la Auditoría Interna, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito los documentos o información contenida en esta convocatoria

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieren entregado.

37. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

38. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

38.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

38.1.1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG según se requiera.

38.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

38.1.3. Se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual el licitante

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)**

deberá apegarse a lo indicado en el punto “**6.3 Envío y firma de proposiciones**” de la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*” emitido por la **Secretaría de la Función Pública**, el no hacerlo en estos términos originará que la propuesta del licitante sea desechada.

Los archivos que deben de firmarse con la FIEL que emite el SAT son el resumen de la propuesta técnica y el resumen de la propuesta económica, los cuales deben ser cargados en el apartado correspondiente con la extensión “.p7m”. Lo cual es independiente a la carga de sus propuestas en los formatos establecidos. Ambas actividades son obligatorias.

- 38.1.4. El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- 38.1.5. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado **a causa de haber sido firmados electrónicamente** cuando no les sea requerida esta condición o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 38.1.6. Los licitantes deben cargar sus proposiciones en los apartados indicados para ello en el procedimiento de CompraNet, ya que no se aceptarán proposiciones enviadas a través del apartado de mensajes del mismo sistema;
- 38.1.7. Foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 38.1.8. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante desechará la proposición.
- 38.1.9. Si del documento que integra la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- 38.1.10. La proposición no debe contener textos entre líneas o tachaduras, lo cual será motivo de desechamiento.
- 38.2. El licitante debe incluir como parte de su proposición económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **Anexo 8** y el cuestionario de información general resumida, en el **Anexo 9**, con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, etc.

39. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 39.1. No presentar la proposición en idioma español

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

- 39.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas,
- 39.3. Presentar partida incompleta,
- 39.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención
- 39.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada
- 39.6. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
- 39.7. Presentar una condición de entrega distinta al establecido en el **Anexo 1**;
- 39.8. Presentar un plazo de entrega mayor al establecido en el **Anexo 1**;
- 39.9. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida
- 39.10. No indicar la información de precios,
- 39.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada;
- 39.12. No entregar los catálogos solicitados
- 39.13. No presentar la vigencia de la proposición
- 39.14. Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello
- 39.15. Presentar la proposición con textos entre líneas o tachaduras
- 39.16. No presentar la manifestación de nacionalidad,
- 39.17. No presentar la manifestación que los bienes serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y el contenido nacional,
- 39.18. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales,
- 39.19. No presentar declaración de integridad,
- 39.20. No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, así como no presentar de manera individual las declaraciones;
- 39.21. No presentar declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria,
- 39.22. No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos,
- 39.23. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 39.24. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad
- 39.25. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

cubierta con información contenida en la misma

- 39.26.** En caso de enviar su proposición a través del Sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante.
- 39.27.** Que los precios ofertados sean no aceptables o no convenientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento.
- 39.28.** No presentar la manifestación de vida útil.
- 39.29.** Que su proposición no cumpla con la condición de pago establecida.
- 39.30.** No presentar el cuestionario de información general resumida.
- 39.31.** No presentar la manifestación, mediante el cual, el licitante da su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

40. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio binario debido a que los bienes requeridos están estandarizados en el mercado por las normas o especificaciones establecidas en cada partida en el **Anexo 1** de esta convocatoria. Mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51 de su Reglamento.

Además de lo siguiente:

- 40.1.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **Anexo 1**
- 40.2.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** puede cotizarse una o varias de ellas.
- 40.3.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 40.4.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - 40.4.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - 40.4.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

40.5. La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

40.5.1. En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.
- ii. Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación.
- iii. La documentación indicada en el **punto 18.1**

40.5.2. En la evaluación económica:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el **punto 29**;
- iii. Aceptación de las condiciones de pago;
- iv. Vigencia de la proposición;
- v. La documentación indicada en el **punto 18.2**

40.6. A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por medio del sistema CompraNet y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

41. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

41.1. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51 de su Reglamento, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

41.1.1. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

de su Reglamento, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el **punto 29**;

- 41.1.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPÝMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

- 41.1.3.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

42. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición.

42.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Documento solicitado en el **punto 18**;

42.2. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

Escrito libre donde manifiesta el licitante ser de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo establecido en el primer párrafo del **punto 2.2**;

42.3. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.

En el caso de adquisición de bienes, manifestar que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México debiendo presentar escrito en el que manifieste en conjunto con la empresa ensambladora o fabricante bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta se encuentran incluidos en el registro de empresa productora de vehiculos automotores ligeros nuevos vigente ante la Secretaria de Economía. **Anexo 22** en terminos de lo dispuesto en la regla 12 para la determinacion, acreditacion y verificacion del contenido nacional de los bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratacio, asi como para

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el diario Oficial el 14 de octubre de 2010.

42.4. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito.

42.5. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley, se solicita escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo 10**;

42.6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 11**;

42.7. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

En su caso, carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **Anexo 12**;

42.8. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo 13**;

42.9. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo 14**;

42.10. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **Anexo 15**;

42.11. MANIFESTACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 16**.

42.12. Anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo con el **punto 49**.

43. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

43.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

43.1.1. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el licitante deberá presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en apego a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. el día 23 de diciembre del 2016, en los términos de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. 23 de diciembre del 2016.

43.1.2. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

43.1.3. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

43.1.4. RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales,

43.1.5. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

- ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 43.1.6. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- 43.2. Escrito en el que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias; **Anexo 21.**

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en la siguiente dirección Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Conmutador (951) 50 150 00 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs, o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

44. FORMATOS QUE FACILITAN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

44.1. La proposición técnica:

44.1.1. Escrito informando la dirección del correo electrónico de acuerdo al **punto 51.5;**

44.1.2. Manifestación del tipo de empresa de acuerdo al **punto 42.12;**

44.1.3. Aceptación expresa para recibir correspondencia de acuerdo al **punto 48.**

44.2. La proposición económica:

44.2.1. Proposición económica detallada.

IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES

45. PENALIZACIONES.

Las penas convencionales por atraso en las fechas de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se aplicarán de conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP.

La aplicación de penas convencionales se realizará conforme a lo siguiente:

Se aplicará un factor diario de penalización de 0.5% del importe de los bienes o servicios entregados con atraso de acuerdo a la siguiente:

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vb) = pc$$

Donde:

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vb: valor de los bienes entregados con atraso

pc: pena convencional aplicable

i. El monto máximo de la penalización será de un 10%,

La penalización se calculará de la siguiente forma:

i. Cuando no afecte la utilización del resto de los bienes del contrato se aplicará sobre el valor de los bienes entregados con atraso.

El proveedor acepta que el importe que se genere por el concepto de penalización por el atraso en la entrega de los bienes, se le descuenta de las facturas que presente para su cobro, respecto del contrato que derive de este procedimiento.

46. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

La garantía de cumplimiento del contrato debe ser divisible y constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción de **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** por un porcentaje del **10%** del importe del contrato sin considerar el IVA. Debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

“Artículo 126. Las Dependencias y Entidades ante la exhibición de garantías deberán validar su aceptación en el momento de su presentación, observando lo siguiente:

I. Pólizas de Fianzas:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.*
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,*
- 3) Monto y objeto de la garantía,*
- 4) Responsabilidad del fiador.*
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.*
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.*
- 7) Línea de validación*

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

c) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

Las garantías que no cumplan con el contenido del presente artículo, no serán válidas y las adecuaciones correspondientes deberán realizarse a más tardar a los diez días hábiles siguientes al de su presentación. La omisión en la exhibición de la garantía será causa de rescisión del contrato.”

Para adiciones al contrato al amparo del artículo 52 de la LAASSP, el proveedor deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo y al monto.

Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador en el **Departamento de Licitaciones** ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, dentro de los **10 días naturales siguientes a la formalización del contrato**. El no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre éstas: la entrega de los bienes o prestación de los servicios, responder por la calidad y/o vicios ocultos de los mismos durante **24 meses** después de su entrega.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora.

47. CONDICIONES DE PAGO.

Las políticas de pago que aplicará para la facturación que se derive de la entrega de los bienes o prestación de los servicios y el momento a partir del cual será exigible el pago serán las siguientes:

- a) Los pagos se efectuarán en la moneda cotizada a los **10 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la aceptación de la factura por parte del área técnica, a través del sello de aceptación, con las evidencias de entrega en destino final o en el lugar especificado en el contrato de los bienes o prestación de los servicios a través de factura o nota de remisión valorizada, en ambos casos con el sello de aceptación del almacén, archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico dif.depto.controlp@oaxaca.gob.mx / dif.depto.contabilidad@oaxaca.gob.mx, al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte, original de carta de datos bancarios firmada por el Representante Legal y copia del oficio de aceptación de la fianza de cumplimiento del contrato.
- b) El pago a los proveedores se realizará, vía transferencia electrónica de fondos, por lo que los licitantes deberán solicitarlo, mediante el llenado del formato del **Anexo 19**, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques, para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada, a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito al área de finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

El proveedor deberá presentar en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en la **Unidad de Recursos Financieros** ubicado en Calle **Vicente Guerrero No. 114 Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez., Oaxaca C.P. 68120** al teléfono **(01 951) 501 5050** extensión 1230.

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

errores o deficiencias la **Unidad de Recursos Financieros**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

48. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando incurra en incumplimiento de alguno de los términos y condiciones del contrato que se derive de esta licitación o incumpla con sus obligaciones patronales y le sea notificado a este **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** por la autoridad competente, conforme al procedimiento regulado en el Artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados o servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca requiere que los licitantes como parte de su proposición presenten escrito donde manifiesten que por así convenir a sus intereses, acepta de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, le sean notificadas vía electrónica al correo electrónico manifestado por el propio licitante, pudiéndose también realizar notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección manifestada por el propio licitante, dándose por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibido dichos comunicados. Para tal efecto los licitantes deben utilizar el formato del **Anexo 20** de esta convocatoria.

49. CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.

El proveedor deberá manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con el El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca** la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

CONTACTOS:

Para cualquier aclaración comunicarse con la **Ing. Victoria Eugenia Pérez Figueroa / C.P. Enrique Aguilar Lanz**, al teléfono (01 951) 501 5050, extensión 1272 o escribir al correo electrónico dif.licitaciones@oaxaca.gob.mx.

ATENTAMENTE

C. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

A N E X O S



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 1

LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL 100% A LOS 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Partida	Requisición	Descripción de los Bienes	Cant. U.M.	Destino Final lugar de entrega
1	SF/SPIP/DPI P/FOTRADIS /1101/2017	<p>CAMIONETA TIPO VAN CON ADAPTACIONES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>Capacidad mínima: 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Caja de Cambios: Estándar 6 velocidades. Neumáticos: 225 / 75 / R16 C. Puerta Lateral (mm) (An x Al): 1,244 x 1,745 corrediza. Puertas Traseras (mm) (An x Al): 1,568 x 1,789 apertura 270º. Asientos: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente (Al/Lg/Pro). Volante: Dirección hidráulica; volante regulable en altura</p> <p>Capacidad para personas con discapacidad: 3 asientos abatibles dobles con cinturón de seguridad de tres puntos. Rampa hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Piso: Antiderrapante. Pasamanos de poliuretano tipo soft touch en puerta lateral. Pasamanos en toldo con agarraderas. Pasamanos en costado lateral izquierdo</p>	12 PZA	Almacén de la Unidad de Recursos Materiales y servicios generales
2	SF/SPIP/DPI P/FOTRADIS /1102/2017	<p>AUTO TIPO SEDAN CON ADAPTACIONES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>Capacidad mínima: 1 espacio adaptado con sujeción de silla de ruedas. Motor: 4 Cilindros. Transmisión: Manual 5 Velocidades. Dirección: Hidráulica.</p> <p>Capacidad para personas con discapacidad: 1</p>	8 PZA	Almacén de la Unidad de Recursos Materiales y servicios generales



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

		espacio adaptado con anclas y rieles para sujetar silla de ruedas y cinturón de seguridad. Rampa: Manual con tipo de material de hierro aligerado. Piso: Antiderrapante		
--	--	---	--	--

1. El licitante ganador deberá respetar la garantía del fabricante que deberá incluir la adaptación correspondiente.

Los proveedores deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cumplen con las siguientes normas vigentes, la cual forma parte de su propuesta técnica:

NOM-160-SCFI-2014 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.

NOM-194-SCFI-2015 Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad.

NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal

NOM-012-SCT-2-2014 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal

El contrato que resulte de este procedimiento se dará por terminado cuando se entregue la cantidad pactada y estará vigente en el ejercicio fiscal en que se formalice.

NOTAS:

- 1.- Si los bienes no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en esta convocatoria, serán rechazados y el proveedor deberá, sin cargo para este organismo, reemplazarlos o modificarlos
- 2.- La asignación de esta adquisición se hará con base en las partidas completas; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- 3.- La mercancía debe atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento.
- 4.- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que arriba se mencionan, y en su caso, las normas de referencia señaladas, las normas internacionales, las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas aplicables y características del anexo 1.
- 5.- Así mismo, en caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de carga, traslado o descarga, deberán ser sustituidos los bienes por unos de idénticas condiciones a satisfacción de este Sistema DIF Oaxaca, en caso de que los bienes sean diferentes, o que presenten daño, o adulteración, serán rechazados, quedando la obligación por parte del proveedor de reemplazarlos.
- 6.- Se aceptan entregas parciales de los bienes y anticipadas previa cita.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

- 7.- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la **Unidad de Recursos Materiales** ubicado en la siguiente dirección **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120**, para lo cual, el proveedor deberá solicitar cita para entrega-recepción en el almacén destino.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____de _____de 2017

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el numeral 2.3 de las convocatorias, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, ser de origen mexicano y que los bienes ofertados son producidos en el país como lo determina la Secretaría de Economía, la acreditación de mi personalidad la acredito mediante _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE BIENES

Contrato de adquisición de bienes que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, representada por el **(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, en su carácter de **(cargo que ocupa)**, en lo sucesivo El Sistema DIF Oaxaca y por la otra **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA)**, en lo sucesivo EL PROVEEDOR, que se formaliza al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas, derivado del Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. (Número asignado en CompraNet y número interno del DIF)**

Bajo el número de control interno del Departamento de Licitaciones del Sistema DIF Oaxaca _____ de fecha _____.

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA" DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- El C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación del Sistema DIF Oaxaca, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, el cual está vigente en los términos en que fue otorgado.

1.4. El Sistema DIF Oaxaca declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el importe mínimo de las obligaciones pecuniarias derivadas de este contrato, el cual se ejercerá del presupuesto de **(autorización presupuestal)**, conforme a la solicitud de pedido No. _____ del **(área requirente)**.

1.5. Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I o II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se emitió la Convocatoria No. ____ de fecha _____ en CompraNet, para que con fecha _____ se llevara a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Ofertas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. (Número asignado en CompraNet y número interno)**, que concluyó con el presente contrato a favor de EL PROVEEDOR.

1.6. Como consecuencia a lo que refiere la declaración VI, se emitió el fallo de la **Licitación Pública Nacional No. (Número asignado en CompraNet y número interno)**, que se notificó mediante acto público el día _____ y publicación en el sistema CompraNet.

1.7. De acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Pedido: _____ **del (área requirente)**, el Sistema DIF Oaxaca declara que:

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato será, **(nombre y cargo del funcionario responsable)**.

Al recibirse los bienes en el Almacén, el **(nombre y cargo del servidor público responsable)** será el responsable de realizar la inspección de los bienes amparados en este contrato, a fin de verificar que estos se ajusten a las especificaciones establecidas de acuerdo a lo indicado en cada posición de este contrato.

El funcionario mencionado en el párrafo anterior, será el responsable de revisar que los bienes amparados en este contrato se ajusten a las especificaciones establecidas, de acuerdo a lo indicado en cada una de las posiciones de este contrato, así como el retiro de los mismos del almacén, los cuales serán retirados en un periodo de 08 días a partir de la fecha de ingreso al almacén.

Los antecedentes que dieron origen a esta adquisición, se encuentran en el expediente del Procedimiento de Contratación por **Licitación Pública Nacional No. (Número asignado en CompraNet y número interno)**, del Departamento de Licitaciones perteneciente a la Unidad de Recursos Materiales del Sistema DIF Oaxaca.

DECLARACIONES DE EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR declara que:

I. Declara **(Nombre del representante)**, que su representada **(Nombre de persona moral)** se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita en la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario o Corredor Público _____ número _____ en la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio con número _____ de fecha _____.

II. Declara **(Nombre del representante)** que cuenta con facultades legales necesarias para suscribir este contrato, otorgadas por su representada mediante escritura pública número _____ de fecha _____ levantada ante la fe del Notario o corredor Público _____ número _____ en la Ciudad de _____.

III. EL PROVEEDOR declara que está capacitado para suministrar los bienes, objeto de este contrato, toda vez que cuenta con los medios adecuados y con los elementos necesarios para tales efectos.

IV. EL PROVEEDOR declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la LAASSP.

V. EL PROVEEDOR entregó al Sistema DIF Oaxaca previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en apego a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. el día 23 de diciembre del 2016, en los términos de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. 23 de diciembre del 2016, con folio_____.

VI. EL PROVEEDOR declara que: por así convenir a mis intereses, toda la correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección: **(dirección electrónica manifestada por el PROVEEDOR)**, pudiéndose también realizar las notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección: **(dirección manifestada por el PROVEEDOR)**, dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibido dichos comunicados.

ALCANCE DEL SUMINISTRO

El alcance del suministro de los bienes que a continuación se indican será descriptivo más no limitativo de conformidad con lo establecido en su contenido anexo.

REVISAR:
(JEFE DE ÁREA REQUIRENTE)

REVISAR ASPECTOS LEGALES:
(REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA)

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes al Sistema DIF Oaxaca descritos a continuación:

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA DE LA FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
TOTALES						

PLAZO DE ENTREGA: Partida ____ Posición ____ de este contrato: ____% a ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente a la formalización de este contrato.

Se aceptan entregas parciales y anticipadas previa cita.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

O en su caso:

PLAZO DE ENTREGA: Partida ____ Posición ____ de este contrato: ____% a ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo, el cual fue emitido en acto público el _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral _____ y en el Anexo 1 de la convocatoria a la licitación, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 84 de su Reglamento.

Se aceptan entregas parciales y anticipadas previa cita.

Las partes convienen en relación con los bienes descritos lo siguiente:

SEGUNDA.- COMUNICACIONES. EL PROVEEDOR al aceptar el contrato deberá ponerse en contacto con **(Jefe de Unidad del área requirente)** al teléfono (01 951) 501 5050 para tratar en su caso lo relacionado con: A) avisos de aceptación de bienes B) plazo de entrega, C) solicitud de prórrogas, D) solicitud de modificaciones al contrato, E) rescisiones F) embarques y entregas G) con el cumplimiento de cualquier requisito establecido en la Convocatoria a la Licitación, Junta de Aclaraciones y el clausulado de este contrato.

Toda comunicación con el Sistema DIF Oaxaca a partir de que se hace la formalización del contrato y la entrega de la garantía, únicamente será por escrito y a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

EL PROVEEDOR deberá manifestar por escrito en un período no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que suscriba el contrato, cualquier desacuerdo o aclaración al mismo. Después de dicho plazo el contrato se considerará plenamente aceptado en todos sus términos y condiciones con sus anexos. Este contrato no tendrá validez si presenta tachaduras, marcas, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

TERCERA.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Las partes están conformes en que los precios pactados en este contrato son **FIJOS** y en **MONEDA NACIONAL**.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición del Sistema DIF Oaxaca los bienes descritos en la Cláusula PRIMERA, conforme a la condición de entrega, por lo cual son a cargo de EL PROVEEDOR los gastos y el flete necesarios para entregar la mercancía, asumiendo los riesgos de la transportación desde su origen hasta el destino convenido.

Las condiciones de entrega se consideran como Entrega Destino Final, en el **(almacén destino)** de este Sistema DIF Oaxaca, como se indica en el **anexo 1** de la convocatoria a la licitación, para lo cual, el proveedor deberá solicitar cita para entrega-recepción.

La recepción de los bienes del presente contrato se realizará los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, acompañando la remisión valorizada con IVA desglosado, copia del contrato: original de la manifestación para dar cumplimiento a la regla 9 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Al recibirse los bienes en el Almacén, el responsable del almacén deberá ponerse en contacto con el Área Requirente para la inspección y aceptación de los bienes.

Si al recibirse los bienes en el Almacén y después de ser inspeccionados por el Área Requirente estos no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en la convocatoria del procedimiento, El Sistema DIF Oaxaca los rechazará y EL PROVEEDOR deberá, sin cargo para este Organismo, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplirlas.

Asimismo, en caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de carga, traslado o descarga los rechazaran hasta que se encuentren en condiciones óptimas y útiles, en caso de que los bienes sean diferentes o presenten daño, o adulteración, los rechazará quedando la obligación por parte del proveedor de reemplazarlos.

QUINTA.- INSPECCIONES Y PRUEBAS. Los bienes objeto de este contrato, estarán sujetos a la inspección y pruebas de calidad que se establecen en la Convocatoria a la Licitación.

Si los bienes inspeccionados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en esta convocatoria, el Sistema DIF Oaxaca los rechazará y EL PROVEEDOR deberá sin cargo para este Organismo, reemplazarlos para cumplir.

Aun cuando no se conviene que los bienes objeto de este contrato, descritos en la Cláusula PRIMERA, están sujetos a pruebas de calidad, EL PROVEEDOR no está exento de garantizarla ni de su obligación de responder de los vicios ocultos que pudieran aparecer durante su uso.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes a que se refiere la Cláusula PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en la convocatoria a la Licitación.

En caso de que el Sistema DIF Oaxaca determine que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos o, de ser posible, reparados dentro del término que de común acuerdo se fije, en el entendido de que todos los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

Esta obligación relacionada con la calidad y operación de los bienes, la garantizará EL PROVEEDOR en los términos de la Cláusula NOVENA del presente instrumento.

SÉPTIMA.- TRANSPORTE DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a efectuar el empaque o embalaje adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta su destino sin sufrir daño.

Independientemente de lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con los requisitos de identificación de los bienes embarcados, conforme a lo establecido en la convocatoria a la Licitación origen de este contrato.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con el Sistema DIF Oaxaca, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la Cláusula PRIMERA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento que otorgue.

Las penas por atraso en las fechas de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

La aplicación de penas convencionales se realizará conforme a lo siguiente:

- a) se aplicará un factor diario de penalización de 0.5%.

La pena convencional se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

- b) el monto máximo de penalización será de un 10%.

NOVENA.- El contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato

DECIMA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. Para garantizar el Cumplimiento del Contrato y de Calidad de los Bienes de este contrato, EL PROVEEDOR deberá entregar al Departamento de Licitaciones, ubicado en **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120.**, fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del importe total de este contrato sin incluir el IVA , en la misma moneda en que se pacta el presente contrato, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de la firma del contrato por EL PROVEEDOR.

La garantía de cumplimiento del contrato debe ser divisible y constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un porcentaje del 10% del importe del contrato sin considerar el IVA. Debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

“Artículo 126. Las Dependencias y Entidades ante la exhibición de garantías deberán validar su aceptación en el momento de su presentación, observando lo siguiente:

I. Pólizas de Fianzas:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

c) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

Las garantías que no cumplan con el contenido del presente artículo, no serán válidas y las adecuaciones correspondientes deberán realizarse a más tardar a los diez días hábiles siguientes al de su presentación. La omisión en la exhibición de la garantía será causa de rescisión del contrato.”

Para adiciones al contrato al amparo del artículo 52 de la LAASSP, el proveedor deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo y al monto.

El no presentar la garantía en este plazo, dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de este contrato, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE**, en razón de que los bienes que se entregan no requieren características especiales para su utilización, aprovechamiento o funcionamiento, en consecuencia, la garantía se hará efectiva por la parte incumplida de la obligación garantizada.

Para las posibles adiciones a este contrato al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo y al monto, de la convocatoria a la Licitación.

Los endosos deberán entregarlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de las adiciones por EL PROVEEDOR en el Departamento de Licitaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS. EL PROVEEDOR está conforme en responder por los defectos o vicios ocultos que tengan los bienes por un período igual al fijado para responder el proveedor por la calidad de los mismos contados a partir de la entrega de los mismos. En caso de que el defecto o vicio oculto de los bienes los hagan impropios para el uso que se destinan o que disminuyan de tal modo dicho uso, el Sistema DIF Oaxaca a su elección, podrá exigir a EL PROVEEDOR su reparación, si esta resulta factible, en cuyo caso EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

DÉCIMO SEGUNDA.- CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la Cláusula PRIMERA y para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará al Sistema DIF Oaxaca la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, el Sistema DIF Oaxaca cubrirá el precio convenido en la forma siguiente, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo de EL PROVEEDOR. (Se señalará, en su caso, si se efectuará el pago mediante transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques).

El Sistema DIF Oaxaca y EL PROVEEDOR convienen en que para los efectos de pago, EL PROVEEDOR deberá presentar la (s) factura (s) con la (s) evidencia (s) de entrega (s) por embarque, en su almacén, la (s) cual (es) deberá (n) incluir solamente los bienes que fueron embarcados.

En la factura correspondiente se identificarán los bienes con:

- a) Número del contrato.
- b) Número de remisión.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

- c) Cantidad entregada.
- d) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo al contrato.
- e) Unidad de medida de los bienes de acuerdo al contrato.
- f) Número de posición del contrato.
- g) La(s) factura(s) deberá(n) cumplir con lo señalado en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se efectuará a los 20 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la aceptación de la factura por parte de la Unidad Recursos Financieros a través del sello de aceptación y de la documentación descrita en el párrafo siguiente:

Se solicita al PROVEEDOR que para que el trámite se realice oportunamente, deberá anexar a sus facturas: a) evidencia de entrega de los bienes; b) archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico dif.depto.controlp@oaxaca.gob.mx / dif.depto.contabilidad@oaxaca.gob.mx, al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte; c) original de carta de datos bancarios firmada por el Representante Legal (únicamente para el primer pago o en caso de que cambien los datos bancarios); d) copia del oficio de aceptación de la fianza de cumplimiento del contrato.

La recepción y pago de las facturas se realizarán de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en la Unidad Recursos Financieros, ubicado en calle **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120** teléfono (01 951) 501 5050.

Si EL PROVEEDOR no entrega los bienes en las fechas señaladas, acepta se le descuenta de sus facturas el importe de las penas convencionales que en su caso causó, así como los demás conceptos que conforme a las leyes procedan.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor no ofrece ningún descuento

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. LA EMPRESA CONTRATANTE no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de esta dependencia.

El Sistema DIF Oaxaca y EL PROVEEDOR acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** (Cedente) deberá solicitar y contar con el consentimiento previo por escrito de la Dirección de Administración y Finanzas cuya dirección es calle **Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68120** del Sistema DIF Oaxaca (Deudor), de acuerdo al Artículo 46 de la LAASSP. Dicha conformidad o su negatividad, se comunicará a **EL PROVEEDOR** (cedente) dentro



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que éste hubiere presentado al área de finanzas la solicitud correspondiente.

En caso de otorgarse surtirá efectos a partir de que se haga exigible la obligación de pago del Sistema DIF Oaxaca, como se establece en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA de este instrumento. En caso de rechazo, se obliga a comunicar por escrito a EL PROVEEDOR las causas del mismo.

DÉCIMO CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. El Sistema DIF Oaxaca podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR, para lo cual observará el procedimiento que se establece en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 98 de su Reglamento.

En caso de que EL PROVEEDOR pretenda rescindir este contrato deberá acudir ante la autoridad judicial competente para lograrlo.

DÉCIMO QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El Sistema DIF Oaxaca podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado. En estos casos se reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables como se dispone en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las partes podrán modificar de común acuerdo este contrato apegándose, en su caso, a las disposiciones legales y normas relativas que rijan la materia, siempre y cuando no impliquen otorgar a EL PROVEEDOR condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad a los términos estipulados en el artículo 52 de la LAASSP.

Este contrato se dará por terminado cuando se entregue la cantidad pactada o al término del presente contrato que tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal en que se formalice el contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DERECHOS DE TERCEROS. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

DÉCIMO OCTAVA.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.- La vigencia de la propuesta será de 60 días naturales a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

DÉCIMO NOVENA.- ENTREGA DE CONTRATO. El acuse de recibo del presente contrato será entregado por el representante legal de EL PROVEEDOR, al momento de firmar el contrato en las instalaciones del Sistema DIF Oaxaca.

En caso de no asistir el representante dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, la empresa licitante se hará acreedora a la aplicación de las sanciones que indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes o servicios cotizados deberán ser entregados o prestados de conformidad con el plazo establecido en el **ANEXO 1** de la convocatoria a la licitación. Los plazos serán **contados a partir del día natural siguiente a la formalización del Contrato.**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

Una vez cumplida sus obligaciones del proveedor a satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que la integran, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, los lineamientos que en dichas materias ha publicado en el Diario Oficial de la Federación la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a las demás Leyes aplicables a la actividad de las entidades paraestatales, tratándose de una Licitación Pública Nacional (o Internacional), y documentos relacionados con el procedimiento que dio origen a este instrumento, los que se tienen por reproducidos formando parte integrante de este contrato.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando al fuero de su domicilio presente o futuro que pudiera tener.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 5

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública:.....

(Nombre) , por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: (Persona física o moral)
Nacionalidad
Domicilio: Calle: número: Colonia:
Delegación o Municipio: Código postal:
Entidad Federativa:
Teléfono Fax
Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
Descripción del objeto social:

Relación de socios:

Table with 3 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre y domicilio del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 8

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 14-OCT-2010

_____ de _____ de _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 7

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA DE LA FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL	PAÍS DE ORIGEN
TOTALES							

NOTA:

- Indicar los totales por cada partida.
- Los precios deben ser fijos.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional:.....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación. Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 9

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos () variables ()
3. Vigencia de la proposición: ____ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
5. Plazo de pago: _____ días naturales.
6. Plazo de entrega: _____
7. Lugar y condición de entrega: _____
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no _____ porcentaje: _____
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

**ANEXO 11
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional:.....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 12

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional:.....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca el.....de....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

3. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
4. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

5. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
6. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
7. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
9. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales Federales de.....

A los ____ días del mes de _____ de 2017.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 18.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 14

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA
CONVOCATORIA**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.**

De conformidad con lo indicado en el punto 42.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia, que se mencionan en el Anexo 1.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 17

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE
REFERENCIA**

(SE ADJUNTA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A LA PRESENTE CONVOCATORIA)



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 18

Términos de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato (bienes)

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA (A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 36, Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, se constituye en fiadora hasta por la suma de: \$ (*Cantidad con letra*) que representa el ___% (_____ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA / SECRETARÍA DE FINANZAS / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° __, con domicilio en _____; el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, en especial, la de entregar, dentro de los plazos convenidos, los bienes objeto del contrato N° _____ suscrito el día de _____ de 2017, con el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, relativo a (indicar los bienes de acuerdo con la cláusula de objeto). La afianzadora expresamente acepta que:

- A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;
- B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA** y se haya comunicado por escrito al proveedor;
- *D) Garantiza los defectos y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos, desde la fecha de su entrega y hasta por (período de garantía establecido en el contrato) meses, que representan el término en que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa, en los términos del contrato citado;
- *E) En el supuesto de que el proveedor dejare de entregar alguno de los bienes o componentes que impida que entren en operación los demás bienes objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza;
- F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en relación con los Arts. 166 y 178 de la propia Ley;
- I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Oaxaca de Juárez Oax., por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;
- J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**.

Lugar y fecha:

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 19
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

C. _____
Jefe de la Unidad Recursos Financieros
Presente

_____, en mi carácter de _____,
de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios del Gobierno del Estado de Oaxaca y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: Adjuntar copia legible del estado de cuenta





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 20

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA PARA RECIBIR
CORRESPONDENCIA**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional No.....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) y en relación al **punto 48** de la convocatoria a la licitación, manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (ANOTAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección (ANOTAR LA DIRECCIÓN COMPLETA), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 21

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE

I. PERSONA FÍSICA

(*Nombre del que se suscribe*), R.F.C.: _____, con domicilio en: (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa*), _____

Declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son, **entre otras**, el pago de cuotas de seguridad social, de infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, de infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estamos obligados.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 85, fracción II, inciso c) de la Ley el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartirán con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

En razón de lo anterior, manifiesto mi anuencia para que las autoridades a que se refiere el párrafo anterior entreguen a dichas empresas cualquier información necesaria para comprobar los requisitos señalados en el precepto mencionado en el párrafo anterior.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-920043987-E1-2017 (LPN-DIF-001-17)

ANEXO 22

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los modelos ofertados se encuentran incluidos en el Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)*.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los modelos ofertados se encuentran incluidos en el Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos, por lo que los vehículos que oferto son exclusivos de la marca al igual que todas sus piezas que lo constituyen.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE